

## República de Colombia Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: Luis Guillermo Torres Triviño Demandado: Máximo Cubillos Guevara Radicación: 25269310300120160010200

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Por cuanto la liquidación de costas practicada por Secretaría, se encuentra ajustada a derecho, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Facatativá, le imparte aprobación.

## NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(con firma electrónica) **RAFAEL NUÑEZ ARIAS**Iuez

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. \_13\_, hoy de 18 de abril 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77935d4c8c250b9b07d501b247d12f80d93d5ec9d160080c617fec6b28bf8104**Documento generado en 16/04/2024 11:05:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica